CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO’’

ACTA No.**004** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **17 DE FEBRERO** DE 2022
HORA DE INICIO 9:00 AM
Sesión virtual

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIA DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERRÑO.
Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.
Segundo vicepresidente

AZUCENA CACERES ARDILA.
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Muy buenos días para los asistentes presentes en la plenaria de hoy de forma virtual. Hacemos el primer llamado a lista, Secretaria, por favor; ya estamos al aire entonces, Doctora Azucena, verificar la asistencia. Gracias.

SECRETARIA: Muy buenos días para todos, Honorables Concejales, bienvenidos a esta sesión.

(Se procede al llamado de asistencia)

Señor Presidente, han contestado a lista doce (12) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, precisando...

INTERPELACIÓN DEL H.C ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, por moción, el Concejal Antonio.

INTERVENCIÓN DEL H.C ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Gracias, Presidente. Buenos días, un saludo para mis compañeros. Doctora Azucena, para reportarme a la plenaria virtual del día de hoy. Gracias.

PRESIDENTE: Queda registrada la asistencia del Concejal Antonio.

Revisando las personas conectadas, creo que faltan algunos de la Administración, tienen unos problemas de conexión y me gustaría que otros compañeros también se conectaran a este importante debate. Señora Secretaria, vamos a dar un receso de veinte: veinticinco minutos, mientras el resto se conecta, y mientras la Administración logra resolver sus problemas de conexión; retornamos entonces a las nueve y media.

(Receso)

PRESIDENTE: Listo, José.

¿Estamos al aire?

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS: Sí, Presidente, estamos al aire.

PRESIDENTE: Doctora Azucena, hacemos nuevamente verificación del quórum, por favor.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente.

(Se realiza el llamado a lista)

Señor Presidente, han contestado a lista quince (15) Honorables Concejales, entonces, hay quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Bueno, existiendo quórum decisorio y de liberatorio, por favor, verificamos que esté el ponente del Proyecto de Acuerdo 002 y que estén los autores; Por favor, hacemos la verificación.

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRAN: Presidente, para reportar mi asistencia.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor, registra la asistencia del Concejal Jaime Beltrán.

SECRETARIA: Un momento, Presidente, revisamos…

PRESIDENTE: El ponente se encuentra en la sesión.

SECRETARIA: ¿Luis Fernando Castañeda Pradilla, se encuentra en la sesión?

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Sí, aquí estoy, Secretaria.

SECRETARIA: ¿Genderson Robles?

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENDERSON ROBLES, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA: Presidente, Secretaria.

(La Secretaria tiene problemas de conexión)

PRESIDENTE: Señora Secretaria, ¿Los autores del proyecto se encuentran? ¿Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, Unidad Técnica de Servicios Públicos, se encuentran presentes? Por favor, los llama a lista.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, IVAN JOSÉ VARGAS: Buenos días, Presidente. Secretario de infraestructura: presente.

PRESIDENTE: Gracias, Arquitecto Iván José.

¿Por parte de la Secretaría de Hacienda?

INTERVENCIÓN DE SEÑOR GENDERSON ROBLES, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA: Presidente, buen día para usted y para todos: Genderson Robles desde la Secretaría de Hacienda.

PRESIDENTE: ¿Y por parte de la Unidad Técnica de Servicios Públicos, también se encuentra presente?

INTERVENCIÓN DE DIANA VALERIA MORA JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Buenos días, Honorables Concejales, Unidad Técnica de Servicios Públicos: presente.

PRESIDENTE: Listo, entonces verificada la asistencia...

SECRETARIA: Presidente, que pena, con usted...

(Sigue con problemas de conexión la Secretaria General)

PRESIDENTE: Doctora Azucena debe mejorar el tema de la conectividad, estamos ahí fallando en eso. Verifique, por favor…

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presidente…

PRESIDENTE: ¿Sí? ¿Quién pidió el uso de la palabra?

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Yo, Carlos Parra, para una moción para señalar la presencia.

PRESIDENTE: Se registra la presencia del Concejal Carlos Parra; buenos días, Concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Buenos días; yo ya estaba hace rato.

SECRETARIA: Registrada la asistencia del Concejal Parra.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, para no tener interrupciones por fallas del internet, por favor, antes de dar lectura al Informe de Comisión que es muy importante que lo leamos claro, que se entienda, por favor, verifique con el ingeniero José Luis que tengamos plena conectividad, que no vayamos a tener interrupciones, que podamos avanzar. ¿Sí?

Excúsenme, compañeros, a los asistentes que están ahí conectados, a las personas de la Administración Municipal, pero necesito dar otro receso para que con José de sistemas verifiquemos la conectividad de la secretaria y podamos avanzar para que no se nos entre corte y podamos dar una lectura perfecta.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Presidente, ¿Cómo está? Buenos días a todos los Concejales, buenos días, Presidente.

PRESIDENTE: Registramos la asistencia de la Doctora Saharay como autora también del proyecto por parte de la Administración.

Entonces, José, Doctora Azucena, ¿Podemos arrancar sin receso? ¿O damos un receso para verificar el tema de la conectividad? Es que, vamos a leer el Informe de Comisión y necesito que quede muy clarito.

SECRETARIA: Iniciemos, Señor Presidente; esperamos que las fallas no se repitan nuevamente.

PRESIDENTE: José, es que tenemos unas fallas en el internet en el Concejo; parece que a raíz de los cambios de los equipos hay unas fallas en internet y yo no quiero que tengamos errores en la lectura. Yo quiero que el audio quede totalmente pleno. Entonces, por favor, José, me confirma que no vamos a tener inconvenientes de conectividad para poder avanzar.

¿José Luis?

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSÉ LUIS CARREÑO, DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Presidente, ya estoy verificando porque la trasmisión se está haciendo desde acá y está funcionando bien; entonces, voy a verificar qué pasa con el equipo de la Doctora Azucena.

PRESIDENTE: Verifiquemos, por favor. Entonces, damos un receso de diez (10) minutos, volvemos a las nueve y cincuenta (9:50). Por favor, José, verifique porque no quiero que haya interrupción en el articulado.

Excúsenme, compañeros, cambiaron el equipo de internet supuestamente para…

(Receso)

PRESIDENTE: Señora Secretaria, llamado a lista y una vez que haya quórum de liberatorio y decisorio, hacemos verificación de la asistencia del ponente y de los autores del proyecto, también.
Avanzamos, por favor.

¿José por qué, no empezamos?

(La oficina de sistemas verifica la conexión de la Secretaria General, la Doctora Azucena.)

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOSE LUIS CARREÑO DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Listo, Presidente, ya lo están escuchando.

PRESIDENTE: ¿Ya Azucena está lista, también?
¿Doctora Azucena?

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIÁN ANDRÉS REYES AGUILAR: Ya Concejal, es que, tenemos problemas de conexión: cambiaron los equipos del Concejo, el operador de internet, supuestamente para mejorar la señal y estamos en una crisis de conexión; entonces no hemos hecho el llamado a lista.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIÁN ANDRES REYES AGUILAR: Listo, gracias.

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Leonardo Mancilla, presente.

PRESIDENTE: ¿Doctora Azucena, José, por qué no está Azucena conectada? Dice que ya está lista pero no se conecta.

Es que, estas cosas toca preverlas antes de iniciar la plenaria porque no podemos llegar a cometer estas fallas en el trascurso de la plenaria: debimos haber revisado todo esto antes de comenzar.

SECRETARIA: Señor Presidente, estamos listos.

PRESIDENTE: Listo, entonces vamos a retomar.

Compañero Danovis: Sin duda que la presidencia del Presidente emérito Jorgito y del presidente emérito Fabián fueron excelentes; eso no lo pongo en duda. Avancemos. De nuevo vamos a verificar el quórum y para poder avanzar sin que tengamos inconvenientes con el internet.

Señora Secretaria, Hacemos el llamado a lista, por favor.

SECRETARIA: Sí, Señor Presidente.

(Se realiza el llamado a lista.)

Presidente, han respondido a lista quince (15) Honorables Concejales, habiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Listo, Señora Secretaria…

INTERPELACIÓN DE LA H.C LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Secretaria, Presidente, ¡Que pena! Nuevamente para registrar mi presencia.

PRESIDENTE: Ya se encuentran presentes los autores del proyecto y el ponente, ¿Cierto? Ya han contestado a lista, ya están ahí presentes, ¿cierto? para poder dar lectura al orden del día y aprobarlo.

SECRETARIA: ¿Luis Fernando Castañeda Castañeda está presente?

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Sí, Señora Secretaria, yo estoy presente.

SECRETARIA: Listo. Entonces, de parte de la Administración están presentes: La Doctora , que es la Secretaria de Hacienda y Gerderson, el Jefe de Presupuesto. ¿Iván José Vargas Cárdenas, que es Secretario de Infraestructura, está presente?

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, IVÁN JOSÉ VARGAS: Sí, Señora.

Buenos días para todos: presente.

SECRETARIA: ¿Diana Valeria Mora Bravo, la Jefe de la Unidad Técnica de Servicios Públicos?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA VALERIA MORA BRAVO, JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Presente. Buenos días para todos.

SECRETARIA: ¿El Señor Genderson Robles, el Jefe de Presupuesto?

¿Y la Doctora Saharay Rojas?

PRESIDENTE: Señora Secretaria, mientras se conecta la Doctora Saharay, por favor, demos lectura al orden del día, para someterlo a aprobación, por favor.

SECRETARIA: ORDEN DE DÍA

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.
SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.
CUARTO: Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero de 2022, "Por el cual se establecen los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo de 2022-2026."

QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.
SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, 17 de enero de 2022, hora: 9:00 a.m.
Presidente: Carlos Andrés Barajas Herreño.
Secretaria General: Azucena Cáceres Ardila.

Presidente, ha sido leído el orden del día para la Sesión 004.

PRESIDENTE: Se pone en consideración el orden del día. ¿Aprueban, los Concejales, el orden del día, para el día de hoy?

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuamos, Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA:

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

(Reproducción del Himno de la ciudad de Bucaramanga.)

PRESIDENTE: Continuamos, Secretaria, por favor.

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presidente, disculpe.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leonardo Mancilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Gracias, Presidente, para reportar mi asistencia, es que tengo problemas de conectividad: Leonardo Mancilla, Presente.

SECRETARIA: Tomada la asistencia, Señor Concejal.

INTERPELACIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL: Secretaria, en el mismo sentido, Tito Rangel: presente.

SECRETARIA:

CUARTO: Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero de 2022, "Por el cual se establecen los factores de subsidio de aporte y solidaridad para los servicios públicos domiciliarios, alcantarillado y aseo para el periodo de 2022-2026".

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor, damos lectura al Informe de Comisión.

SECRETARIA: Señor Presidente, vamos a hacer la lectura de la Constancia, de la Ponencia y después del Informe de Comisión.

CONSTANCIA

Constancia de aprobación en primer debate.

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo Nº 002 del 28 de enero de 2022 "Por el cual se establece los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo 2022-2026" fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta Nº 002 realizada el día 13 de febrero de 2022 virtual, según Resolución 065 de junio 10 de 2021 del Concejo Municipal.

Secretario:

Carlos Humberto Santos Torres.

PRESIDENTE: Continuamos, Señora Secretaria.

SECRETARIA: Lectura siguiente:

PONENCIA

Ponencia del Proyecto de Acuerdo Nº002 del 28 de enero de 2022.

Concejal Ponente: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

Señor Presidente y Honorables Concejales, me correspondió, por designación de Presidencia, realizar la Ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo Nº002, "Por el cual se establecen los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo de 2022-2026"

1. Desarrollo de la ponencia.

Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto de acuerdo que se encuentra en consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene como objetivo:

* Autorizar a las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la ciudad de Bucaramanga aplicar los siguientes factores de subsidio a las tarifas en el periodo 2022-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000, la Ley 1450 de 2011 y sus Decretos reglamentarios.

(En la Ponencia aparece un cuadro donde se establece la siguiente información:

-Estrato,
-Servicio de acueducto, alcantarillado y aseo,
-Cargo fijo,

-Consumo fijo
-Cargo fijo de los tres servicios que se mencionaron.)

* Autorizar a las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la ciudad de Bucaramanga para aplicar los siguientes aportes solidarios a las tarifas en los periodos 2022-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

(También aparece en ese escrito una tabla donde establece los porcentajes de los servicios antes mencionados.)

2. Marco normativo.

- Constitución Política de Colombia: Ley 142 de 1994. “Por la cual se establece el régimen los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 565 de 1996 “Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de orden departamental, municipal y distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo”.
- Acuerdo Municipal Nº020 de 1998, Nº027 de 2002 y Nº030 de 2016.
- Decreto Nº1013 de 2005 “Por medio del cual se establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las atribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo”.
- Ley 1450 de 2011 “Que establece los porcentajes topes de subsidio de estratos 1, 2 y 3, así como los factores de aporte solidario mínimo de estratos 5 y 6”.
- Sentencia C-142 de 2021 de la Honorable Corte Constitucional.
- Decreto 4924 de 2011.
- Decreto 1077 de 2015.

3. Consideraciones de la ponencia.

En concordancia con la normatividad vigente, la Administración municipal presentó el Proyecto de Acuerdo Nº002 del 28 de enero de 2022 que tiene por objeto establecer factores de subsidio y aporte solidario teniendo en cuenta los balances presentados por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios conforme a lo establecido que obliga a todas las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a presentar cada año el estimativo, tanto de los subsidios a otorgar a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, así como de los aportes solidarios residenciales de los estratos 5, 6 y comerciales e industriales.

La normatividad vigente establece que el Alcalde y el Concejo Municipal deberán conjuntamente definir el porcentaje de aporte solidario necesario para solventar los faltantes que se presenten, teniendo en consideración prioritariamente los recursos con los que cuenta y puede contar el municipio en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

De igual manera, el Concejo deberá aprobar el monto del subsidio y los factores de contribuciones con observancia de las disposiciones legales que regulen el tema teniendo en cuenta los topes máximos y mínimos previstos en la ley, que son los siguientes:

-Ley 1450 de 2011, Artículo 125.
Para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo los siguientes topes mínimos de aportes solidarios son:
a) Para los suscriptores residenciales de Estrato 5, el cincuenta por ciento (50%) del costo de la factura.
b) Para los suscriptores residenciales del estrato 6, el sesenta por ciento (60%) del costo de la factura.
c) Para los suscriptores comerciales, el cincuenta porciento (50%) del costo de la factura.
d) Para los suscriptores industriales, el treinta por ciento (30%) del costo de la factura.

Respecto de los montos máximos de los subsidios, estos son:
a) Setenta por ciento (70%) del costo del subsidio para el Estrato 1.
b) Cuarenta por ciento (40%) para el Estrato 2.
c) Quince por ciento (15%) para el Estrato 3.

De igual manera, se indica que el valor de los recursos que se apropió en el presupuesto del Municipio para la vigencia 2022 asciende a la suma de diez mil ochocientos veintiséis millones noventa y seis mil ciento veintinueve pesos ($10.826.096.129), en aras de dar cumplimiento a la Ley y garantizar los recursos de los subsidios autorizados para la corporación pública, tal como se puede observar en el Certificado de Disponibilidad de Apropiación para la vigencia 2022 expedida por parte de la Secretaría de Hacienda.

Conforme a lo anterior, vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este Proyecto de acuerdo se haya ajustado a la normatividad vigente y se hace necesario dar viabilidad al presente Proyecto de Acuerdo.

Sentido de la ponencia.

De conformidad con las consideraciones expuestas precedentemente, atendiendo el cumplimiento de la Constitución y la Ley, además conveniente para los habitantes de nuestra ciudad y en aras de garantizar que se realice un debate donde se puedan escuchar las diferentes proposiciones sobre el presente Proyecto de Acuerdo, me permito presentar ante la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público Ponencia Positiva en primer debate para su respectivo análisis y aprobación.

Luis Fernando Castañeda Pradilla
Concejal

PRESIDENTE: Seguimos con la lectura.

SECRETARIA: Una vez leída la Ponencia continuamos con la lectura del Informe de Comisión.

INFORME DE COMISIÓN.

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria virtual que en reunión efectuada el día 13 de febrero de 2022, a las cinco (5:00) de la tarde, fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página Web del Concejo, según Resolución 065 de junio 10 de 2021, al estudio del debate del Proyecto de Acuerdo 002 **"Por el cual se establecen los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo 2022-2026" del 28 de enero de 2022**.

Que para el estudio del precitado Proyecto de Acuerdo asistieron virtualmente los miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: Marina de Jesús Arévalo Durán, Luisa Fernanda Ballesteros Canizales, Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias y Cristian Andrés Reyes Aguilar.

Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración: Nayarit Saharay Rojas, Secretaria de Hacienda; Gerdenson Robles, Jefe de Presupuesto; Iván José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura; y Diana Valeria Mora Bravo, Jefe de la Unidad Técnica de Servicios Públicos.

Realizado el primer llamado a lista por el Secretario, respondieron siete (7) Honorables Concejales existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden de día; leído el orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del orden del día; el secretario da lectura al Tercer Punto: Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero de 2022, **"Por el cual se establecen los**

factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo 2022-2026".

Desarrollo del informe.

El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes: la Secretaria de Hacienda, la Secretaria y el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, la Asesora Jurídica del Concejo Municipal y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, Concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico, la respectiva ponencia y fue publicada en la página Web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia; el Secretario da lectura a la Ponencia Positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la Ponencia e, igualmente, a los funcionarios de la Administración como a los concejales de la comisión para su discusión. El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la ponencia del Proyecto de Acuerdo Nº 002 del 28 de enero del 2022; el Secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Aprobada la ponencia, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero; el Secretario da lectura al Artículo Primero original del proyecto. Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación, siendo aprobado el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero del 2022 por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo Segundo; el Secretario da lectura al Artículo Segundo original del proyecto de acuerdo, leído el Artículo Segundo, el Presidente los somete a consideración y aprobación. El Secretario informa

que votaron siete (7) Concejales positivamente de la Comisión Primera, virtualmente, siendo aprobado el Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero; el Secretario da lectura al Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo; leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a aprobación. El Secretario informa que votaron siete (7) Concejales positivamente de la Comisión Primera, virtualmente, siendo aprobado el Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo; leído el Artículo Cuarto el Presidente lo somete a consideración y aprobación. El Secretario informa que votaron siete (7) Concejales positivamente de la Comisión Primera, virtualmente, siendo aprobado el Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Considerando; el Secretario da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero de 2022; leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera, siendo aprobado por la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos; el Secretario da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita dar lectura del Preámbulo; el secretario da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo; leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación, siendo

original aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título; el Secretario da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero de 2022. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado el Título original del proyecto de cuerdo por la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero de 2022 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público si el Proyecto de Acuerdo 002 del 28 de enero de 2022 pase a segundo debate a plenaria virtual del Concejo. El Secretario manifiesta que así lo quieren los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente, que pase a la plenaria a segundo debate del Concejo, de acuerdo al Reglamento Interno con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día; el Secretario da lectura al Cuarto Punto: Lectura de comunicaciones, proposiciones y varios; el Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto Punto del orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión, expresa los agradecimientos a la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el estudio del Proyecto de Acuerdo Nº 002 del 28 de enero de 2022, siendo

las 6:40 de la tarde del día 13 de febrero de 2022.

En constancia se firma este Informe de Comisión para segundo debate:

Está suscrito por:

El Presidente,

FRANCICO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA.

El Ponente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES.

Señor Presidente, han sido leída la Constancia, la Ponencia y el Informe de Comisión.

PRESIDENTE: Vamos a darle la palabra al señor ponente y, seguidamente, a los autores del proyecto…

INTERPELACIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente, para la palabra un momentico.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, Concejal Nelson.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente, gracias. Para manifestar mí presencia en la plenaria virtual. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Queda registrada la presencia del Concejal Nelson.

Entonces, damos la palabra al ponente…

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, una moción de procedimiento, por favor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, por moción, la Concejal Marina.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, dice usted que interviene el Concejal Luis Fernando Castañeda y luego la Administración. ¿En qué momento intervenimos los concejales? ¿O sería procedente, antes de la Administración para que nos resuelvan de paso las dudas? No sé, esa es mi recomendación.

PRESIDENTE: Una vez que intervenga el Concejal ponente, le damos la palabra a los demás Concejales que quieran participar en los comentarios a la ponencia y, luego, la Administración, y ahí sometemos a votación la ponencia.

Tiene la palabra el Concejal ponente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Señor Presidente, muy buenos días. Quiero primero que todo saludar a todos los compañeros Concejales de la ciudad de las diferentes bancadas, igualmente a todos los funcionarios que en el día de hoy forman parte de esta plenaria para decidir la suerte del Proyecto de Acuerdo 002 de 2022 y, por supuesto, de manera fraterna y especial, a todos los ciudadanos que siguen la plenaria virtual del Concejo de Bucaramanga.

Lo primero, Señor Presidente, agradecerle a Dios que me permite ejercer como Concejal de Bucaramanga. Le agradezco, también, a usted que haya decidido entregarme la **ponencia de este proyecto importante, repito, el 002 "Por el cual se establecen factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el periodo 2022-2026".**

Junto a mi equipo de unidades de apoyo, Señor Presidente, le dimos un estudio profundo a esta importante iniciativa del señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas, y, por su puesto, la mayor atención la registra el análisis jurídico, que precisamente es el que nos permite a nosotros avanzar sin dificultades para poder darle aprobación a estas importantes iniciativas.

Debo resaltar, antes de dar mi concepto y de sustentar mi Ponencia Positiva, la participación activa de los Honorables Concejales que integran la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Yo creo, sin llegar a equivocaciones y sin herir susceptibilidades, que la Comisión de Hacienda es la comisión que más trabaja en el Concejo de Bucaramanga, como quiera que la mayor parte (el 90%) de las iniciativas se tramitan en estas dos sesiones y una de ellas es el primer debate de la Comisión de Hacienda y por eso quiero reconocer la participación activa de todos los Concejales y de manera especial de la Honorable Concejal Marina de Jesús Arévalo, quien hace mucho rato, y debo dejarlo en constancia hoy, Señor Presidente, ha venido reclamando y yo -en calidad de ponente y como compañero de la comisión- estoy de acuerdo en que haya más respeto por el Concejo de Bucaramanga por parte de quienes elaboran los proyectos de acuerdo: proyectos de acuerdo muchas veces mal presentados, con unas dificultades enormes para nosotros poder visualizar los anexos. Creo yo que merece respeto esta Corporación, y, en ese sentido, como se dejó constancia por parte de la Honorable Concejal Marina Arévalo, también lo comparto, y exijo desde esta plenaria que se haga la presentación adecuada, la presentación respetuosa -diría yo- de los proyectos de acuerdo que se tramitan en el Concejo de Bucaramanga; así es de que es importante que esto también lo conozca la plenaria porque hace rato se ha venido reclamando y la verdad que ha sido ciego, sordo y mudo el gobierno de Bucaramanga a la solicitud del Concejo de la Ciudad.

Decirles también que hay algunas iniciativas y algunas inquietudes de los Concejales como el Concejal Cristian Reyes que precisamente expresó, sobre el Artículo Cuarto, el tema de la vigencia. Yo espero que hoy la Administración tenga la suficiente claridad jurídica para darnos a conocer su posición; yo daré la mía, y, por supuesto, quedará a consideración de la plenaria.

En el tema jurídico, Señor Presidente, este es un proyecto de acuerdo netamente constitucional, es un proyecto de acuerdo que tiene todo el sustento

jurídico, especialmente de la Constitución Nacional. Si le damos un repaso a los artículos de la Constitución inherentes al proyecto: el Artículo Segundo de la Constitución garantiza los derechos a los servicios públicos; el Artículo 365 nos habla de que es un deber del Estado garantizar los servicios públicos domiciliarios; el 366 habla de la calidad de vida que es potestad de los ciudadanos pero, por su puesto, el garante debe ser el Estado; el 367, la competencia y responsabilidades para la prestación de los servicios públicos, las tarifas, los costos; es decir, que no hay dificultad en ese tema sobre todo en el tema de la facultad de los concejos municipales; porque en el 368 expresamente permite que los municipios como Bucaramanga, en este caso, concedan esos subsidios en sus respectivos presupuestos para personas de menores ingresos para que puedan pagar las tarifas de los servicios públicos que en muchas ocasiones son abusivas por parte de las empresas y el 368 es contundente que nos da esa potestad a los concejos municipales. La Ley 142 de servicios públicos -diría yo la esencia de este proyecto, el eje fundamental- en el Artículo 99 permite al concejo, igualmente basado también en la Constitución, entregar estos subsidios.

Es un proyecto con todos los anexos.

Y entro a dilucidar un poco el tema de la pregunta del Honorable Concejal Cristián Reyes sobre el tema de la vigencia, que es Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo.

Si vamos al análisis hay dos consideraciones de parte del ponente:

-En Bucaramanga la facturación tiene dos meses de retraso; es decir, a nosotros ahora, en el mes de marzo, nos está llegando la factura del mes de enero; en ese sentido, como lo establece también la Directora de Servicios Públicos, y lo hizo en la Comisión, creo yo, que no hay dificultad, como quiera que -repito- son dos meses de atraso y la factura de enero únicamente la vamos a recibir y a pagar en el mes de marzo. Ahí podríamos darle luces a la plenaria para que no haya dificultad

en el tema de la vigencia que habla del 2022-2026, cuando ya estamos en el mes de febrero.

-Y segundo, en calidad de ponente, Señor Presidente, debo resaltar que el municipio de Bucaramanga, el Concejo de la Ciudad, a través de los Acuerdos Municipales 020 del 98 y el 027 de 2002, creó y reguló el manejo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso para los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo. Repito: desde 1998 y en el 2002, se reguló ese Fondo de Solidaridad del Ingreso de los Servicios Públicos Domiciliarios del Acueducto, Alcantarillado y Aseo como una cuenta especial administrada por la Tesorería Municipal de Bucaramanga que acorde actualmente a los subsidios y factores de aporte solidario a las tarifas de servicios públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo están siendo autorizados por el Acuerdo Municipal 030 del 30 de diciembre de 2016.

Y lo más importante -como lo dije al final de la ponencia-, Señor Presidente, para claridad de la plenaria, del Señor Concejal Cristián Reyes y de los compañeros, es lo siguiente: **"El valor de los recursos que se apropió en el presupuesto del Municipio para la vigencia 2022 asciende a la suma aproximada de diez mil ochocientos veintiséis millones noventa y seis mil ciento veintinueve pesos ($10.826.096.129), en aras de dar cumplimiento a la ley y garantizar los recursos de los subsidios autorizados por la Corporación Concejo de Bucaramanga.** Repito: ya están, Honorables Concejales, previamente los recursos apropiados en el presupuesto para la vigencia de 2022. Eso aclara toda la duda que se tiene en el tema de la vigencia y súmele a ello el tema de los dos meses de atraso que tiene la facturación. Lo que quiere decir que, en calidad de ponente, sugiero que avancemos en la aprobación porque, en mi condición de ponente y con mi equipo de apoyo, queda dilucidada la inquietud del Honorable Concejal Cristián Reyes, no sin antes decir que la Administración tendrá, de pronto, otras opiniones al respecto para que podamos avanzar y, por supuesto, que el Concejo de Bucaramanga tome otra decisión en derecho y se

apruebe un proyecto que es muy social, muy necesario, muy importante, que no tiene mayor reparo, simplemente en el tema del Artículo Cuarto que es donde ha habido inquietudes por parte de los Honorables Concejales.

Por lo demás, los anexos están bien presentados. Buena iniciativa: lo hacemos, lo aprobamos, lo apoyamos y mi ponencia es positiva en favor de los más humildes, de los más pobres, de los más necesitados de nuestra ciudad: subsidios que están contemplados en la ley y tenemos la potestad de darle vía libre a este proyecto.

Señor Presidente, esa es mi exposición y mi sustentación de la ponencia presentada.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Concejal Luis Fernando. Hecha la presentación de la ponencia puedo decir: muy buen trabajo, Concejal; usted, como siempre, destacándose en sus muy buenas ponencias.

Les damos la palabra a los Concejales. ¿Quién quiere intervenir? ¿Quién ha pedido la palabra?

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Yo la pedí, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Marina y la Concejal Luisa Ballesteros.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Gracias, Presidente. Para no repetir lo dicho de manera clara por el Concejal ponente Luis Fernando Castañeda, voy a tratar de resumir y a unirme a muchas de las observaciones que él está haciendo.

Quisiera que José me proyectara unas imágenes que le envié, Presidente, para ser un poco más clara en estas solicitudes reiteradas. Usted ha dicho que intervenciones sobre la ponencia. Mi alusión tiene que ver con la intervención del ponente, pero también tiene que ver con las observaciones que los Concejales de la Comisión Primera hacemos

en desarrollo del primer debate, pero que, desde luego, no quedan en el Informe de Comisión esas constancias -yo imagino que solamente en el audio- que no sé si sea una costumbre o sea una obligación jurídica, pero no entiendo por qué no quedan actas claras de los debates en la Comisión Primera sobre lo que se deja de manera reiterada.

Este folio -si quiere avancemos con las otras-… Hay suficientes folios de los cuales yo dejé constancia el 19, el 25, el 33, -José me pudiera avanzar con el archivo, por favor- y quiero hacer precisión sobre este que es el folio 35, con dos circunstancias, Presidente:

La primera, -como lo dijo el Concejal Luis Fernando- esto ha sido reiterado, pero a la Administración no le preocupa, no lo resuelve. Ya vamos nosotros empezando el tercer año y esto no se soluciona. Yo radiqué un Derecho de Petición y, en resumen, lo que respondió la Secretaría de Hacienda es que *"La culpa es de la vaca"*; es decir, de nadie, de estos folios que se entregan así.

(Reproducción de folios con enmendaduras y tachaduras.)

Pero la segunda pregunta que quisiera que la Administración me resuelva es la siguiente: Si un ciudadano, en un trámite que haga ante la Administración Municipal, presenta tachaduras y enmendaduras tal como lo establece...

-Perdón un momentico, Presidente, ¡Que pena! es que tenía ruido acá-.

Bueno, yo quisiera esa precisión porque en materia de proyectos de acuerdo, sí quiero hacerle esta claridad a la Administración, que nosotros lo hemos venido pasando, se volvió costumbre y es un tema que en este momento requiere una claridad jurídica y un compromiso de la Administración para los proyectos de aquí en adelante.

La Ley 599 es clara en su jurisprudencia de que los soportes de los proyectos de acuerdo, por

tratarse justamente de documentos emitidos por entidades públicas y con destino a nosotros, que somos una corporación de control político, no se deben presentar con tachaduras ni con enmendaduras, y eso realmente compromete la autenticidad del proyecto y compromete la decisión que los Corporados tomemos a ese respecto.

Como esto no ha quedado en constancia -vuelvo y lo repito- quiero hoy dejarlo en constancia para salvaguardar -como lo decía el Concejal Luis Fernando Castañeda- no solo los proyectos, sino dejar constancia de que: “La Administración no toma nota de lo que esta Corporación solicita y pide al respecto.”

Y el segundo punto que quiero tocar, Presidente, es que radiqué una proposición… En el primer debate, el Concejal Cristián Reyes, alrededor del proyecto, hizo una claridad importante sobre la retroactividad de este proyecto tal cual se menciona en el Artículo Cuatro. Yo imagino que esta proposición será considerada en el Artículo Cuatro, pero quiero hacer la siguiente observación. ¿Por qué es importante? La Doctora Diana Valeria hizo la observación, aclaró efectivamente lo que acaba de decir el Concejal Luis Fernando Castañeda, pero justamente por la razón que estaba exponiendo, a pesar de que, fíjense ustedes, que lo dicho por la Doctora Diana Valeria en el Informe de Comisión. Entonces, ¿Qué queda del acta? Pues las proposiciones que hagamos tienen mucha más certeza de la trazabilidad que unas palabras dichas en una comisión.

¿Qué es lo que estamos solicitando? En el estricto cumplimiento -lo explicó el Doctor Luis Fernando Castañeda- nosotros podemos aprobar leyes, si bien sabemos que en Colombia la jurisprudencia a partir de su aprobación, pueden haber excepciones, como en este caso, y desde luego, este es un proyecto que en su contenido y en su esencia no está en discusión porque es un beneficio muy importante para las poblaciones más vulnerables; pero sí sería necesario que nos entreguen en el proyecto, que le adjunten una

certificación de lo dicho por la Oficina de Servicios Públicos, en el sentido de que no se ha facturado ningún servicio con cargos del año 2022 porque estamos nosotros, con un mes y diecisiete días, aprobando algo que debió entrar en vigencia el primero de enero.

Y cierro con esto, Presidente, diciendo y dejando nuevamente constancia -lo dijo el Concejal Cristián Reyes y yo me uno también a esa observación-: "Con una mejor planificación de parte de la Administración, en especial de la Secretaría de Hacienda, en la gestión de estos proyectos, no tendríamos que someternos a esta discusión." Esto se sabía porque el cambio de legislación es cada cinco (5) años, esto ya se sabía, pero, sin embargo, se presenta el proyecto en febrero.

Entonces, esa es mi observación, Presidente, y solicito que en el Artículo Cuatro -ya está radicada la proposición- podamos darle lectura y, desde luego, con las observaciones que haga el Concejal ponente y la Administración, podamos dejar ese Parágrafo Transitorio en el Artículo Cuatro para mayor certeza de lo que nos han dicho en forma verbal desde la Administración.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, Concejal Marina. En su momento, cuando estemos discutiendo el articulado y si la proposición tiene el visto bueno, el aval de la Administración, con gusto le daremos el respectivo trámite. Dejarle la claridad también Concejal que se atendió su consideración en cuanto la claridad de los documentos y ya están cargados en la página los documentos del Proyecto de Acuerdo debidamente legibles, se notan, están a color; entonces, se anexaron aunque están los que usted presentó, no se removieron del proyecto original y se anexaron más legibles.

Tiene la palabra la Concejal Luisa Ballesteros.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS: Gracias, Presidente, por la palabra.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presidente, para una moción.

Disculpe, compañera Luisa.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal Antonio, por moción.

INTERVENCÍON DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Gracias, Presidente, es que, yo había pedido la palabra por el chat, pero como se me está cayendo el internet, para que después de la compañera Luisa, me dé el uso de la palabra. Gracias.

PRESIDENTE: Claro que sí, Concejal Antonio.

Tiene la palabra la Concejal Luisa Fernanda

CONTINÚA INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS: Gracias, Presidente. Nuevamente un saludo para todas las personas que hoy están asistiendo a esta plenaria, tanto comunidad, como las personas de la Administración y mis compañeros Concejales.

No quiero entrar más en detalle con lo que ya han explicado mis dos compañeros anteriores, la Concejal Marina y el Concejal CHUMI, pero quiero dejar aquí en el acta y en constancia, que también radiqué una proposición que tiene la misma intención de la que nombraba la compañera Marina y entendiendo, según la persona que está en mi unidad de apoyo que es jurídico, quien me dice que: “Podemos o que ustedes pueden tener la facultad de acudir al ‘Principio de Retroactividad’ y es algo completamente legítimo, y no tendría porque oponerse a la viabilidad del proyecto que estamos estudiando el día de hoy.” Pero sí me gustaría que, por medio de esta proposición, Doctora Diana, quedara en el Artículo Cuarto, claro y conciso el principio al que se está acogiendo jurídicamente para poder darle trámite a este Proyecto de Acuerdo.

Le solicito, como dijo el Presidente, que "Se necesita tener el aval de ustedes para que pueda ser leído y votado por toda la plenaria."

Me acojo y me uno, puede ser, a la proposición de la Concejala Marina que claramente tiene el mismo objetivo; entonces, ya se hará internamente para poderla enviar y para que su merced, junto con su equipo, la pueda leer y la contemple porque simplemente es darle seguridad o hacer más robusto el Artículo Cuarto para que quede específico el sí que se le quiere dar.

Muchísimas gracias, Presidente, por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: A usted, Concejal Luisa. Tiene la palabra el Concejal Antonio Sanabria.

¿Concejal Antonio?

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, me puede resolver una duda mientras el Concejal Antonino responde.

PRESIDENTE: Claro que sí, Concejal Marina.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, es que usted dice que la proposición, a la que se une también la Concejal Luisa, "tiene que tener el aval de la Administración". No entiendo el sustento jurídico de por qué tendría que tener el aval de la Administración, si esto no afecta presupuesto absolutamente.

PRESIDENTE: Concejal Marina, ¡perdón!, cuando estemos en el articulado lo revisamos.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presidente.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Ok.

PRESIDENTE: Concajal Antonio tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Gracias, Presidente. Un saludo para todos.

Tengo la siguiente observación con respecto al proyecto que estamos debatiendo. Quiero hacer una pregunta -no sé si al ponente o a la Doctora Diana o a la Doctora Saharay-: Revisando los Considerandos, en el Numeral 23 está… En el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, donde se establecen los subsidios de los cuales estamos hablando, ahí, básicamente en el Literal A, hablan sobre cómo se distribuyen los porcentajes y los estratos: se mencionan el Estrato Uno, el Estrato Dos, el Estrato Tres, con sus respectivos porcentajes; en el literal B se relacionan el Estrato Cinco y el Estrato Seis así como la parte industrial y la parte residencial. Esto está escrito en los Considerandos y, de igual manera, en la Exposición de Motivos. Pero ya revisando el Articulado del Proyecto, Presidente, se aprecia una cuadrícula donde en el Artículo Uno están los Estratos Uno, Dos y Tres y aparecen las pilas públicas, donde se le asignan unos porcentajes y en el Artículo Dos, en la siguiente cuadricula donde se relacionan los Estratos Cinco, Seis, Comercial e Industrial. Entonces, la duda que me asiste, Presidente, es en que en el Artículo 125 de la Ley 1450 taxitamente no hablan de las pilas públicas. Las pilas públicas, todos conocemos, están ubicadas territorialmente en los Estratos Uno y Dos y, de pronto, en el sector veredal; entonces la duda que me asiste, Presidente, es que, de pronto, nosotros vayamos a aprobar un subsidio para las pilas públicas que no lo establece la ley, en su Artículo 125. Esa es la duda que me asalta, Presidente, ver si, de pronto, nuestro compañero Luis Fernando nos pueda hacer una claridad, o la Doctora Diana con respecto a las pilas públicas.

También quiero sumarme a la inquietud que tiene el Concejal Cristian, la duda jurídica que tiene con el Artículo Cuarto. Y, también, sumarme a la queja que presenta la Concejal Marina con respecto a los soportes. Bueno, ya se tomaron los correctivos, pero es importante que los soportes

que se adjuntan en los proyectos de acuerdo lleguen legibles para que nosotros podamos hacer los respectivos análisis y estudios.

Esa es la inquietud que tengo, Presidente; entonces, en su momento que, por favor, nos hagan la claridad a la inquetud que he presentado.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: A usted, Concejal Antonio. Ahorita el encargado de la Administración, o el Concejal ponente le aclararán sus dudas.

Tiene la palabra la Concejal Silvia y, seguidamente, el Consejal Cristián.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Gracias, Señor Presidente.

Antes de pasar a votación de la ponencia, sería interesante que me puedan resolver las inquietudes jurídicas, desde luego, dejando la claridad que no me opongo a los subsidios para los servicios público: avalo esta clase de proyectos que pasa la Administración en beneficio de las comunidades, pero le compartí a José una imagen y me gustaría que la proyectara porque es conforme al Proyecto de Acuerdo. Requiero claridad jurídica. ¿Por qué razón? Porque el Señor Secretario de Infraestructura firmó el Contrato 414 de 2021 -me permito leer-: “Con el objeto de garantizar la transferencia de recursos para el pago de subsidios del municipio de Bucaramanga a la Sociedad Metropolitana **S.A.S.E.P** con desembolso de los recursos que se registran en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos **(FSRI)** destinados a subsidiar la demanda de servicios de aseo por los suscriptores de los Estratos Uno, Dos y Tres con una vigencia por dos años”. Quiere decir que cubre parte de 2022 y parte de 2023, cuando el Acuerdo 030 de 2016 tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Considero que, a la fecha la ejecución del Contrato 414, tiene que ver con el presente proyecto. Es por esto que solicito la claridad jurídica.

Señor Presiedente, por el uso de la palabra, muchas gracias.

PRESIDENTE: Listo, Concejal Sylvia.

Tiene la palabra el Concejal Cristian Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIÁN REYES AGUILAR: Gracias, Presidente; cordial saludo para usted, para todos los compañeros en el día de hoy y para todos los asistentes.

Como ya lo manifestaba el compañero ponente en el marco de la discusión del Proyecto de Acuerdo 002 surgió una inquietud válida, porque ese es nuestro ejercicio con nuestras unidades de apoyo: poder revisar detalladamente todos los proyectos de acuerdo. Aquí no está en discusión el espíritu o la finalidad loable que establece la Ley de ofrecer estos subsidios. Yo creo que estamos de acuerdo y todos votaremos Positivo por que beneficia sobre todo a los estratos más vulnerables. Solamente había una inquietud respetuosa y constructiva con el fin de blindar el proyecto, primero que todo, y, segundo, blindarnos a nosotros jurídicamente; por eso pedí el concepto jurídico de la Oficina Juridica del Concejo de la Ciudad y de la Alcaldía de Bucaramanga. Ya revisamos con nuestro equipo jurídico y el mismo también puede tener retroactividad, no hay inconveniente, lo único que se solicitaba era que con el ‘Principio de planeación’ el mismo se hubiera presentado antes o en el mes de enero, o en diciembre como para no dejar nigún margen de duda sobre el tema. Entonces, para mí y para el equipo ya tenemos la claridad sobre la retroactividad: es viable que el Concejo la pueda aprobar, pero sería importante dejar la constancia de la Oficina Jurídica, de la Alcaldía y del Concejo, Presidente, y, obviamente, lo que hacemos siempre es de manera constructiva para que todos los proyectos vayan bien blindados y también nuestras credencias.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Concejal Cristián.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA: Gracias, Presidente.

Yo tengo una duda muy puntual sobre cómo funciona la retroactividad del aporte solidario en la práctica: ¿Cómo se cobró en enero y qué pasa con la retroactividad, no solo del subsidio, sino del aporte que hacen los Estratos Cinco y Seis? Quiero entender en la práctica como se cobró para así, a su vez cómo se determina la retroactividad o si en el primer periodo igual se cobró de la misma forma, sólo que sin una norma que lo avalará. Quiero entender ese punto, y esa es mi pregunta.

PRESIDENTE: Listo, Concejal. No habiendo más intervenciones registradas en el chat, le vamos a dar la palabra a la Administración municipal…

Tiene la palabra el Concejal Luis Ávila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, muchas gracias por el uso la palabra. ¡Qué pena!, es que tenía un problema para la escritura.

Para no ser reiterativo, y como lo mencionaban los compañeros, yo lo que quiero, si se puede, es que la Doctora Valeria haga el aporte frente a esta inquietud que estamos socializando sobre si en enero no se cobró, o si se cobró, porque el ponente, el Concejal Chumi, fue muy claro: “venimos dos meses atrasados”; pero como para tener esa claridad meridiana y que jurídicamente, como no lo han mencionado, tengamos la satisfacción de que nosotros no vamos a tener ninguna dificultad frente a esta situación.

Eso es todo, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Concejal Luis Ávila.

Tiene la palabra la Administración Municipal. ¿Quién va a intervenir: la Doctora Saharay o el Doctor Genderson?

PRESIDENTE: La palabra la tiene Iván José.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, INGENIERO IVÁN JOSÉ VARGAS: Buenos días, Señor Presidente, buenos días para todos.

Desde la Secretaría de Infraestructura, quiero hacer una pequeña intervención, y después me reforzaron mis compañeros. Yo no soy abogado, pero quiero darle las gracias primero al Concejo por la presencia, por la iniciativa y al Concejal Chumy por la ponencia.

Quiero decirles que en la Secretaría de Infraestructura y en la Secretaría de Hacienda se apropiaron los recursos, más de diez mil millones (10.000.000.000), para este proyecto y ya están en el presupuesto lo cual es muy importante.

Atendiendo todas las preguntas de los Concejales: en las de tipo general, como la que hacía la Concejal Marina, voy a tener muy en cuenta el tema de los documentos, lo recibo como toda crítica constructiva para mejorar en la presentación de esos proyectos y haré lo propio con mis compañeros para que esto mejore y no se vuelvan a presentar este tipo de errores como la presentación de documentos no legibles.

Para referirme a lo de la Concejal Silvia, la Ley 142/94 establecen que “Para que los municipios entregen subsidios se deben celebrar unos contratos con las empresas prestadores”. Eso hace referencia a este contrato con Metrolimpia y simplemente dentro de dos años se renovará ese contrato, pero no es que tenga que ir con la misma vigencia de este Acuerdo que estamos debatiendo acá. Yo creo que ahora con más profundidad, como ustedes lo quieren, la Doctora Valeria expondrá sobre lo que ustedes indican en cuanto a que no se haya girado ningún recurso de los meses de enero y febrero entendiendo, como lo expuso el Concejal Chumy, que los meses de enero

y febrero no se han cobrado y, por ende, pues no se le ha cobrado ni a los Estratos altos, Cinco y Seis, ni se han subsidiado los Estrato Uno, Dos y Tres. Eso de manera general.

Yo le doy la palabra a mi compañera Diana Valeria para les dé esto más específico.

Gracias, Presidente, por el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIANA VALERIA MORA BRAVO: Presidente, pido el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Doctora Diana Valeria de la Unidad Técnica de Servicios Públicos.

INTERVENCIÓN DE LA JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DOCTORA DIANA VALERIA MORA BRAVO: Honorables Concejales, buenos dias.

Frente la inquietud de la Concejal Marína de Jesús, inicialmente quiero ofrecerle una disculpa pública por los anexos de los documentos: ella tiene toda la razón al manifestar la inconformidad; esto no debió pasar y no va a volver a pasar. Esta es una explicación, más no una justificación porque no la tiene: la situación se generó cuando en el CAME recibieron la solicitud, allá fue donde hicieron el tachón y no rectificaron a quien iba destinado; sin embargo, nosotros debimos haber tomado las medidas a tiempo y haber cambiado el oficio.

En cuanto al tema de las copias, inicialmente envían los prestadores a la Unidad Técnica, de la Unidad Técnica pasa a Infraestructura, de Infraestructura pasa a Hacienda, de Hacienda pasó a Jurídica, de Jurídica a ustedes y ahí fue donde se pudieron haber deteriorado los documentos escaneados. Repito: esto no es una justificación, sino una explicación y ofrezco las debidas disculpas.

Segundo, para la Concejal Marina y la Concejal Luisa Ballesteros: estoy totalmente de acuerdo con tener el soporte que ustedes nos están

pidiendo acerca de la certificación, porque efectivamente es una realidad. O sea, a hoy diesiete (17) de febrero, a ningún bumangués le ha sido cobrado el servicio de agua, aseo y alcantarillado correspondiente a los meses de enero y febrero; entonces, como eso es una realidad, yo voy a enviarles la certificación para anexarla sobre el Artículo Cuarto.

Sobre la inquietud del Concejal Antonio Sanabria, la justificación jurídica o la razón legal del por qué se están incluyendo las pilas públicas, es porque las pilas públicas son un uso provisional de servicio humanitario. La razón social es que las pilas están ubicadas en el Estrato Uno; es por eso que están sin problema incluidas, así no estén taxativamente en la Ley, estas también hacen parte del Estrato Uno como un servicio de uso provisional.

Para el Concejal Carlos Parra, su pregunta es puntual: ¿En la práctica, se han cobrado o no se han cobrado enero y febrero a la fecha de hoy, diecisiete (17) de febrero? La respuesta es no; no se ha cobrado ni un solo centavo a los bumangueses en enero y lo que lleva corrido de febrero ni en subsidios porque estos son subsidios y contribuciones, que era lo que usted preguntaba. Entonces, no se ha cobrado ni un peso ni para subsidios ni para contribuciones. El Municipio no les ha pagado ningún peso de su facturación de enero y febrero porque estas se realizarán en el mes de marzo. Creo que con esta respuesta también le respondo al Concejal Luis Ávila respecto a esta pregunta; es decir, estoy afirmando que hasta la fecha de hoy no hay cobros de enero y febrero para los bumangueses.

Finalmente, quiero mencionar que la Administración acompaña la proposición realizada por la Concejal Marina frente a la modificación de los considerandos y la inclusión del parágrafo del Artículo Cuatro del Proyecto de Acuerdo.

También quiero agradecer a los Concejales Luis Fernando Castañeda y Cristián Reyes por la claridad sobre la retroactividad y por todo el apoyo brindado para los estratos más vulnerables.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: ¿Por parte de Secretaría de Hacienda ¿Quién desea intervenir: la Doctora Saharay o el Doctor Geederson?

Sería bueno contar con su participación.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDO, LA DOCTORA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: ¿Presidente, como estás?

Presidente y Honorables Concejales, yo creo que ya la mayoría de las preguntas están resueltas. Digamos que desde la Secretaría de Hacienda solamente dar la tranquilidad de que los recursos se encuentran apropiados: ya tenemos dentro nuestro presupuesto los recursos 2022 para poder girar los subsidios.

Debo también hacer claridad de que nosotros tenemos unas tarifas que le dan tranquilidad a los bumangueses en el sentido de que Bucaramanga subsidia parte del Área Metropolitana o todo el resto de los municipios del Area Metropolitana teniendo en cuenta que las tarifas de acueducto y agua potable son metropolitanas. Ya está el visto bueno por parte la Administración de dar claridad para la retroactividad. La Ley no solamente lo permite, sino no se han pagado a la fecha subsidios del año 2022, razón por la cual no tendríamos problema con que en el Proyecto de Acuerdo o el Acuerdo Municipal quede inmerso que no existen situaciones jurídicas consolidadas a la fecha.

Por otra parte, creo que, desde el punto de vista técnico, el proyecto sí se encuentra soportado. Nosotros le hemos hecho el llamado a la Oficina Jurídica, que es la oficina que radica los proyectos de acuerdo, de manera virtual, para que haga o le preste la suficiente atención para que los proyectos sean completamente legibles, tal como nosotros se los radicamos a la Secretaría Jurídica para dar visto bueno y firmas de nuestro Señor Alcalde.

Muchas gracias, Presidente.

INTERPELACIÓN DEL H.C ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, para el uso de la palabra, por favor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Fabián Oviedo.

INTERVENCIÓN DEL H.C ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, es que yo no tengo la suficiente claridad y quisiera aprovechar este espacio a ver si alguien de la Administración municipal nos pueden hacer mayor claridad frente al siguiente punto, y es lo que acaba de menciona la Doctora Saharay, que yo de hecho, nunca he entendido por qué, al final de la práctica, nosotros terminamos subsidiando, como municipio de Bucaramanga, al Área Metropolitana. O sea, me parece que eso no tendría razón de ser, pero quisiera que me dieran claridad bajo que ley, bajo que argumento se hace eso. Primero, para no estralimitarnos nosotros en nuestras funciones al estar subsidiando a un municipio como Floridablanca, por ejemplo, ¿Sí? ¿Nosotros por qué, como Concejo, estaríamos beneficiando con esos subsidios a otros municipios que no son de nuestra jurisdicción?.

Y segundo, si existe la posibilidad de para que nosotros podamos determinar que sólo se subsidian los barrios de nuestra ciudad, del municipio de Bucaramanga. Inclusive, mirar si se podría aplicar un mayor porcentaje con esa platica que nos ahorramos al estar subsidiando a Floridablanca y a los otros municipios del Área Metropolitana porque realmente nosotros tenemos que pensar es en nuestros ciudadanos, y los del Área Metropolitana tendrán sus necesidades, pero que ellos resuelvan, cada uno como municipio, los temas de su subsidio. A nosotros no nos compete estar preocupándonos por otro municipio, sino por el nuestro, Presidente.

Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA DOCTORA NAYARIT SAHARAY ROJAS: Gracias, Presidente. ¿Si quieres puedo responder?

PRESIDENTE: Resuelva la duda del Concejal Fabián Oviedo.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Moción de procedimiento, por favor, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra por moción la Concejal Silvia.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Gracias, Señor Presidente. Es para comentarle que le pasé también proposición a la Administración y siento que es lo mismo que acaba de decir mi compañero Fabián Oviedo, sería interesante que se hagan las dos aclaraciones al tiempo.

PRESIDENTE: Concejal, las proposiciones para el Artículado, las leemos en el articulado; ahorita estamos es en la ponencia, ¿De acuerdo? Entonces, las proposiciones las leemos cuando estemos en la discusión del artículo.

Entonces, demos la palabra a la Doctora Saharay para que resuelva la duda del Concejal Fabián respecto de la ponencia.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DOCTORA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Gracias, Presidente.

Presidente, entiendo la pregunta o la intervención de la Concejal silvia y es para que, justamente porque tiene que ver con este tema, un poco de explicar cómo funcionan los subsidios a los servicios públicos domicialiarios. La Ley 715 y la Ley 142 establecieron que “Los Estratos Uno, Dos y Tres serán subsiadados con recursos pagados por los Estratos Cinco y Seis y los administra un fondo de solidaridad. Las fuentes de financiación del fondo de solidaridad son recursos de la Ley 715, que son recursos del Sistema General de Participación para agua y sanamiento potable, más los recursos que administra el municipio o que tenga que subsidiar el municipio de recursos de libre destinación. Sin embargo, nosotros,

teniendo recursos de la nación para estos efectos, más los recursos del Fondo de Solidaridad, que son los aportados por los Estratos Cuatro, Cinco y Seis, se supone deben llegar al punto de equilibrio en cada municipio; sin embargo, el Fondo de Solidaridad, que es administrado de manera autónoma porque es un patrimonio autónomo, hace los cruces de los subsidios causados en los Estratos Uno, Dos y Tres, más lo que pagan los Estratos Cuatro, Cinco y Seis y hace como un cierre financiero en la prestación del servicio. ¿Quiénes son los que radican las cuentas? Los prestadores del servicio; casi que el Municipio no tiene ninguna intervención. El Fondo de Solidaridad es administrado directamente por prestador de servicios, el prestador de servicio -el Acueducto y las empresas prestadoras de servicios- en su mayoría son de naturaleza mixta y en muchos municipios a veces privada o pública puede ser también, radican sus facturas tal cual y le dicen: “Mire yo presté el servicio a tantas personas subsidiadas, giremé lo correspondiente a esos servicios”, y el fondo de solidaridad, entonces, hace ese ese cierre financiero y le gira lo correspondiente a los subsidios de cada municipio. Digamos, acá tenemos una condición especial y es que el Acueducto es un acueducto metropolitano, y al ser de naturaleza metropolitana, entonces, la jurisdicción territorial del Acueducto y de los servicios de la prestación del servicio, que es lo importante aquí, conforme a la Ley 142, es obviamente la prestación del servicio, porque lo que dice es: las empresas prestadoras -no lo limita el territorio- sino las empresas prestadoras del servicio en su jurisdicción lo facturarán lo correspondiente. Entonces, como nosotros tenemos un acueducto metropolitano, tenemos servicio de aseo, que por supuesto lo facturamos netamente en Bucaramanga porque tenemos una empresa prestadora de aseo en Bucaramanga y, de acuerdo a los prestaciones del servicio, por ejemplo el Acueducto, que es metropolitano, nos presenta las cuentas de todos los municipios en la acueducto metropolitano y nosotros hacemos un cierre, o el Fondo, porque no lo hace el municipio, hacen cierre por municipio. Dice: “Bucaramanga da

superávit" ¿Por qué? Eso tiene una razón lógica y es porque tienen los suficientes habitantes de los Estratos Cuatro, Cinco y Seis para subsidiar los habitantes de los Estratos Uno, Dos y Tres; da un cierre financiero positivo. Girón Florida y Piedecuesta no tienen esa condición porque no tienen los suficientes habitantes de Estratos Cuatro, Cinco y Seis para subsidiar la prestación de los servicios de los Estratos uno, Dos y Tres obviamente porque tienen más habitantes de Estratos Uno, Dos y Tres que deben ser subsidiados, razón por la cual comienza el déficit por el municipio. Nosotros no podemos obviar esa condición porque no es una condición territorial, sino que el objeto es la prestación del servicio; de hecho, Bucaramanga explícitamente, y atendiendo esta condición, elevó una solicitud a la Superservicio diciéndo: "Pero es que Bucaramanga, por a ser el municipio núcleo, tiene que pagarle al administrador del Fondo de Solidaridad el déficit correspondiente al fondo, porque, independientemente de que los déficits correspondan a los municipios del Área Metropolitana, son sus déficit en el Fondo; o sea, son los déficit del Fondo y el Fondo tiene que ser cubierto. Entonces, Bucaramanga aporta los recursos para poder cerrar el déficit y decir: "Págale los subsidios a las personas que se la prestado el servicios, porque, obviamente, aquí no atiende a la jurisdicción." De hecho, es un debate que ha presentado durante más de dos años. El Ingeniero Rodolfo, inclusive, como bajo esa causal dejó de girar los subsidios y se generó un problema enorme porque los prestadores de servicio no podían obviar que las personas subsidiadas estuvieran en *X o Y* territorio. Se elevó, entonces, un concepto a Superservicios; Superservicios dijo: "Independientemente del territorio, la prestación de servicios es la que está siendo subsidiada en este caso de acuerdo a la Ley 142 y a la Ley 715, razón por la cual usted tiene que girar independientemente de que no sean las personas de su territorio o de su jurisdicción; la jurisdicción en este caso no es un criterio para subsidiar la prestación del servicio, porque usted tiene un Acueducto Metropolitano." Y, entonces, tal como funciona el Acueducto Metropolitano, el Acueducto

Metropolitano claramente atiende la prestación del servicio metropolitano y, entonces, el Fondo de Solidaridad tiene características metropolitanas porque no obvia la territorialidad de la prestación del servicio. Así pues, la Supervicios nos dice: "Usted no puede territorializar la prestación de servicios diciendo que usted, Bucaramanga, da superávit, mientras que los otros municipios del área metropolitana, no, porque su prestadora de servicios es metropolitana y no puede obviar esa condición. En ese sentido, esta Administración tuvo que proceder a pagar casi mil quinientos millones de pesos, que no se habían pagado de las vigentes anteriores, para cubrir los subsidios dejados de pagar y, obviamente, administrar el Fondo de Solidaridad bajo otros parámetros.

Con la Concejal Silvia esta mañana sosteníamos una conversación y por ella me decía: "¿Por qué no llevamos al tope la tarifa o el subsidio límite de Acueducto y Alcantarillado?". Nosotros le explicamos que no tenía sentido llevar a tope este subsidio porque justamente nosotros, no solamente subsidiabamos Bucaramanga, sino todos los municipios del Área Metropolitana y al ser nosotros el municipio núcleo, el que da superavit y además el que tiene la capacidad financiera, obviamente terminamos pagando todos los déficit que generan los otros municipios porque los otros sí generan déficit teniendo en cuenta que no tiene la población de cruce suficiente entre los estratos subsidiados y los que subsidian para poder generar superávit en el Fondo de Solidaridad. En ese sentido, Bucaramanga tendrá que responder por los subsidios del otro territorio.

Así, para responderle al Concejal Fabián Oviedo de manera categórica: esa discusión ya se dio y la perdimos en Bucaramanga porque no es viable territorializar el subsidio; no es viable decir que el Acueducto tenga un parámetro diferente para Bucaramanga porque el acueducto es metropolitano y esa es su condición de prestador de servicio; así que nosotros no podemos treritorializar: ya lo elevamos, ya, de hecho, se consultó, ya de hecho tenemos un par de

investigaciones disciplinarias por esta causa. Sí, definitivamente, nosotros bajo el acuerdo municipal, obviamente, tenemos todos los acuerdos municipales anclados a los otros parámetros en el área metropolitana para que nosotros podamos determinar, en el prestador del servicio y en el Fondo de Solidaridad, las mismos condiciones para el área, pero para los otros es un poco transparente teniendo en cuenta que Bucaramanga es el municipio que más hace aportes al Fondo de Solidaridad y que más puede aportar al superávit en el Fondo de Solidaridad. Entonces, en ese sentido, nosotros no podemos limitar la territorialidad a los servicios públicos del Área Metropolitana, específicamente del Acueducto, no los podemos limitar a la territorialidad determinando la condición de la prestación del servicio y, en ese sentido, nosotros, como municipio, tenemos la tarifa que ya tenemos teniendo en cuenta que nosotros no solamente subsidiamos Bucaramanga, sino que Bucaramanga además subsidia son los municipios del Área Metropolitana teniendo en cuenta la prestación del servicio y los parámetros legales de las Leyes 715 y 142 con todas las discusiones que ya se han dado al interior del Fondo de Solidaridad, y demás.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, si me permite un momentico.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Fabián Oviedo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, una pregunta chiquita y otra es una interpelación.

Muy válida la explicación de la Doctora Saharay, pero sigo super intranquilo pues creo que esto amerita estudiarlo a fondo ya que nos está hablando de que, sí o sí, este acuerdo aprobado en las finanzas del subsidio con respecto a la ecuación que existe entre la población y el porcentaje que se está subsidiando, hay un superávit que es utilizado para pagar a otros municipios. Nosotros hoy, entonces, estamos aprobando un subsidio sabiendo -porque ya estamos

sabiendo y teniendo el conocimiento- que sobra un dinero. ¿Cuánto? No sé. Pero sobra un dinero según lo que le entiendo a la Doctora Saharay por la ecuación en cuanto a que el número de las personas que subsidian es mayor versus el de los subsidiados, y eso genera el superávit que hay en Bucaramanga en cuanto al subsidio; entonces, esa plata que sobra del superávit, la cogen y la despidan para pagar otros municipios; y lo que entiendo es que la Superservicios ya ha conceptuado. Pero es que a la hora de un pleito, un concepto finalmente no es vinculante; entonces, quisiera saber si ya hay un fallo de fondo de algún juez de la República donde diga sí, porque es que si no, nosotros somos los que vamos a terminar emproblemados porque esto podría ser hasta una desviación de dineros públicos; o sea, nosotros, bajo qué argumentos -sabiendo que va a existir un superávit- le vamos a subsidiar la tarifa a otros municipios, ¿Sí? O sea, a mí no me genera tranquilidad esto, Presidente. Yo no sé, pero no tengo la la tranquilidad. Discúlpeme, pero yo sí le pediría a usted una moción de aplazamiento para estudiar muy a fondo este caso porque es delicado, compañeros Concejales; nosotros aquí con esto podríamos estar, a futuro, metiéndonos en problemas graves. Ahorita no, ni en un mes, pero sí en tres o cinco años o en cualquier momento que alguien quiera demandar por qué nosotros, hoy, estamos aprobando subsidios, no para Bucaramanga, sino para Floridablanca y Girón, porque creo que Piedecuesta sí tiene acueducto. No sé hasta donde un juez de la República entienda el concepto de la Superservicios y entienda esa ecuación que tiene que hacer el Acueducto y que el servicio es metropolitano, porque, al final, nosotros hoy somos Concejales de Bucaramanga y esto no es un distrito para pensar en que nosotros podemos abarcar diferentes necesidades de otros municipios del área metropolitana.

Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted, Concejal Fabían. Ahorita, una vez intervenga el Concejal Carlos Felipe, ponemos en consideración su moción de aplazamiento.

Concejal Carlos Parra, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, Presidente.

Qusiera preguntarle, entonces, con base en lo que me han respondido respecto a que no se ha hecho la facturación, considerando la moción de aplazamiento, cuál sería el límite temporal de esa facturación, de manera que la aplazamiento no afecte la facturación. Entiendo, esto es una situación compleja en donde hay que estudiar lo que propone Concejal Fabián, pero: ¿Cuál es el límite temporal de la facturación para que no se determine el cobro y, en consecuencia, a las personas no se les suba el cobro final, no se les suba el recibo, mejor dicho. Entonces, quiero pedir esa información: ¿Cuál es la fecha límite de facturación para poder abordar este proyecto?

PRESIDENTE: Gracias, Concejal Carlos Felipe.

PRESIDENTE: Continúa la Concejal Marina Arévalo y una vez intervenga, ponemos en consideración la moción de aplazamiento presentada por el Concejal Fabián Oviedo.

Concejal tiene el uso de la palabra.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Gracias, Presidente.

Claro que la moción de aplazamiento es pertinente si se resuelven las dudas anteriores, ¿No? Pero la claridad que quisiera que la Doctora Saharay le haga a la plenaria, desde luego con la oportuna inquietud del Concejal Fabián Oviedo, es lo siguiente: Yo entiendo que ella dijo que hay un cierre financiero entre los estratos que subsidian y los estratos subsidiados; que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga es metropolitano, en tal sentido, los Estratos Cuatro, Cinco y Seis subsidian no son solo a los usuarios de Bucaramanga sino a los del Área Metropolitana de Bucaramanga; entonces, creería

que desde ese punto y desde el cierre financiero, la Secretaria nos aclare, o la Doctora Valeria, si en esa equidad estamos hablando en el mismo conteo del Área Metropolitana de Bucaramanga. Gracias.

PRESIDENTE: Entonces, le pedimos a la Administración que tenga muy presentes estas dudas del Concejal Carlos Felipe, de la Concejal Marina y del Concejal Fabián, que desde luego es una inquietud que refleja la inquietud de varios Concejales, y, en nuestra siguiente sesión, la resolvemos.

Entonces, se pone en consideración la solicitud de moción de aplazamiento presentado por el Concejal Fabián Oviedo.

INTERPELACIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Disculpe, Presidente, es que mi duda es precisamente para poder votar la moción porque están relacionadas y le agradecería si la Administración pudiera responder antes de votar el aplazamiento.

PRESIDENTE: Okey, Concejal. Entonces, ¿De la Administración, quién le puede resolver esa duda al Concejal Carlos Parra para poder proceder a votar la moción de aplazamiento?, por favor.

INTERPELACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA DOCTORA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Presidente, tenemos máximo hasta el lunes para poder tener sancionado el Acuerdo Municipal y proceder a las fechas de la facturación de los subsidios.

INTERPELACIÓN DE LA JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DOCTORA DIANA VALERIA MORA BRAVO: Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Diana, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS , DOCTORA DIANA VALERIA MORA BRAVO: Lo que pasa, Presidente, es que las empresas de aseo y el alcantarillado no tienen su propia factura, la factura solamente la

tiene el Acueducto; entonces, ellos hacen su facturación interna y las empresas de aseo y la empresa de alcantarillado tienen que remitir eso al Acueducto y el Acueducto saca una sola factura de todo, por esto, eso se lleva unos días; entonces los prestadores de aseo y alcantarillado realmente tienen máximo hasta el lunes para enviar eso al Acueducto y el Acueducto, el mismo lunes, tendría que facturar lo correspondiente a los tres servicios: aseo, alcantarillado y el de agua; entonces, realmente, ¿Cuál sería digamos la consecuencia? Si hacemos un aplazamiento por fuera de esa fecha correríamos el riesgo de quedarnos sin subsidios en enero.
Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, Doctora Diana y Doctora Saharay, muchas gracias por su aclaración. Entonces, nos queda la tarde de hoy y el día de mañana para poder resolver estas inquietudes y, en aras de la salvaguardia jurídica de la Corporación y de la Administración podamos, en nuestra siguiente jornada, tener resueltas estas inquietudes para poder avanzar.

Entonces, se pone en consideración la moción de aplazamiento presentada por el Concejal Fabián Oviedo, ¿Aprueban los Concejales la moción de aplazamiento?

SECRETARIA: Aprobado el aplazamiento del Punto Número Cuarto.

PRESIDENTE: Listo, entonces continuamos con el orden del día, Señora Secretaria, por favor. Ha sido aprobada entonces la moción de aplazamiento y José Luis les estará informando para la nueva citación.

Continuamos con el orden del día, por favor.

SECRETARIA: Continuando con el orden del día:

QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

PRESIDENTE: ¿Hay comunicaciones?

SECRETARIA: Una vez revisado el correo electrónico de la Secretaría, no se encuentran comunicaciones para dar lectura, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos, Señora Secretaria.

SECRETARIA: Continuando con el del orden del día:

SEXTO: proposiciones y asuntos varios.

PRESIDENTE: ¿Hay proposiciones radicadas, aparte de las que fueron radicadas, para articular el Proyecto de Acuerdo 002?

SECRETARIA: Señor Presidente, diferente a las dos proposiciones que existen en estos momentos, no hay otras proposiciones radicadas.

PRESIDENTE: Continuemos con el uso de la palabra. ¿Algún Concejal que tenga el uso de la palabra en el punto de proposiciones y varios, Señora Secretaria? Revise el Chat, por favor.

SECRETARIA: En el Chat no hay solicitudes del uso de la palabra.

PRESIDENTE: Entonces, agotado el orden de día, a sus correos les llegará la nueva citación para continuar con el estudio del Proyecto 002.

Que tengan un buen día. Gracias.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.

La Secretaria General:

AZUCENA CACERES ARDILA.

ELABORADO POR: Flor alba plata rueda.
SUPERVISADO POR: Vianeth puentes.